

## Suplemento de Notificaciones

# COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS

## CIUDAD DE CEUTA

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN

*Anuncio de notificación de 11 de junio de 2026 en procedimiento de Baja Definitiva por Inscripción Indevida en el Padrón de Habitantes de la Ciudad Autónoma de Ceuta.*

**ID: N2600461905**

**DILIGENCIA:** Habiéndose practicado el preceptivo Trámite de Audiencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en lo relativo a “No quedar probada la permanencia en el domicilio” y consecuente vecindad en la Ciudad de Ceuta.

Conforme al procedimiento del art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en el Negociado de Estadística se están instruyendo los expedientes de bajas de oficio, por inscripción indevida en el Padrón Municipal de Habitantes en la lista que se adjunta. Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a los interesados, procede, de conformidad con lo previsto en los artículos 42 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la publicación del presente anuncio a fin de que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación, los interesados en los procedimientos puedan comparecer en el Negociado de Estadística, sito en Palacio de la Asamblea s/n, para conocimiento y constancia del contenido íntegro del expediente que se indica y, en su caso, interponer el recurso que en derecho proceda.

Por tanto, se emplaza a las personas relacionadas en la presente publicación o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, al Negociado de Estadística dependiente de la Consejería de Presidencia y Gobernación, al objeto de practicar la notificación del referido acto; con apercibimiento de que en caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Una vez cumplido el plazo establecido al efecto, se procederá, a dar de Baja definitiva por Inscripción Indevida en el Padrón de Habitantes a las personas relacionadas en el presente anuncio.

Ceuta, 11 de junio de 2026.- El Consejero de Presidencia y Gobernación- Alberto Gaitán Rodríguez

Expediente Matriz: 23.341/2026

ANEXO

Expediente Vinculado	Documentación
34349/2026	45093639T
34370/2026	45121358G
34380/2026	05453471X
34383/2026	X3903236K
34388/2026	45150976K
34417/2026	60194674V
34418/2026	45092964S
34419/2026	10212829R
34420/2026	45150977E
34421/2026	Y1999805S
34422/2026	79168154S
34424/2026	74946931M
34427/2016	45102161N
34428/2026	45094292D
34423/2026	45150833Q
34331/2026	12821653G
34372/2026	12821644H
34365/2026	45104427R
34333/2026	10211075H